



Instrumentos del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa

Ficha Descriptiva

Nombre:	Plan Nacional de Desarrollo - PND
Objeto:	Planificar la acción pública de corto y mediano plazo, con la visión de largo plazo mediante el direccionamiento de los recursos y las políticas públicas, y el ordenamiento físico del territorio con la estrategia territorial nacional.
Definición:	Es un instrumento de ámbito nacional que define objetivos, políticas y metas nacionales y al que se sujetan los programas y proyectos públicos de mediano plazo; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y asignación de los recursos públicos. El Plan Nacional de Desarrollo (PND) permite coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados.
Alcance:	Define objetivos de desarrollo, políticas y metas nacionales de mediano plazo.
Ámbito:	Nacional
Contenidos Mínimos:	Estructura o contenidos mínimos: Diagnóstico: - Contexto histórico de la realidad nacional actual Propuesta: - Visión de largo plazo que permita definir perspectivas de mediano y largo plazo. - Políticas de gobierno, estrategias, metas y sus indicadores de cumplimiento. Gestión: - Criterios para orientar la asignación de recursos públicos y la inversión pública - Plan plurianual de inversiones. - Lineamientos de planificación territorial - Instrumentos complementarios.
Responsable:	La elaboración del PND es responsabilidad de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (Senplades) en coordinación con los diferentes consejos sectoriales de política.
Temporalidad:	Un periodo de gobierno o 4 años.
Normativa:	Constitución de la República del Ecuador: Art. 280.- Plan Nacional de Desarrollo. Código de Planificación y Finanzas Públicas: Art. 34.- Plan Nacional de Desarrollo.